

## El Gobierno balear obliga a Gesa Endesa a refacturar a medio millón de abonados

La eléctrica deberá devolver lo cobrado de más por aplicar las tarifas de 2009 al consumo de 2008 en la factura de abril

EP / ELPAÍS.com - Palma de Mallorca / Madrid - 25/02/2009

La Dirección General de Industria del Gobierno balear ha aprobado una resolución que obliga a la compañía Gesa Endesa a refacturar el consumo eléctrico de unos 500.000 abonados de Baleares que disponen de una tarifa de hasta 10 kilovatios de potencia contratada, después de que detectarse que recibos correspondientes al consumo estimado de 2008 fuesen cobrados con tarifas de 2009, de modo que se les desembolsarán las cantidades cobradas de más.


Así lo ha anunciado hoy la consellera de Comercio, Industria y Energía, Francesca Vives, quien explicó que parte de la energía consumida durante diciembre de 2008 se ha facturado según la tarifa vigente a partir del 1 de enero de este año, superior a la anterior, al tiempo que el recargo por kilovatio a causa de un exceso de consumo se ha aplicado de forma proporcional al periodo transcurrido entre la última lectura real y la estimada anterior, cuando "debería haberse hecho entre dos lecturas reales", ha puntualizado. Asimismo, el director general de Consumo, Diego González, ha señalado en el mismo acto que se está estudiando la apertura de un expediente sancionados, al considerar "procedente" iniciarlo para esclarecer la situación y la "vulneración" de los derechos de los consumidores.

### Miles de revisiones

La resolución obliga a revisar todas las facturas emitidas en base a facturas estimadas relacionadas con el periodo afectado por el cambio tarifario de enero de 2009, y determina indicaciones para llevar a cabo esta refacturación, como el cálculo de la energía gratuita y la distribución del consumo diario. Endesa anunció hace unos días la [revisión de la factura a cuatro millones de clientes](#). En la misma dirección que el gobierno balear, la Junta de Andalucía ya obligó a Endesa a [refacturar de oficio a sus clientes](#).

En concreto, la diferencia entre la factura inicialmente emitida y la que resulte de aplicar la revisión se hará efectiva a partir del 1 de abril. La resolución ya ha sido enviada a Gesa, compañía a la que, ha agregado Vives, "le corresponde reaccionar bien porque es una actuación de justicia, y por tanto debe acatarla".

Por otro lado, cabe recordar que la Dirección General de Consumo abrió un expediente informativo a Gesa a raíz del aluvión de reclamaciones presentadas por parte de los consumidores, que advirtieron de facturaciones muy elevadas en los recibos de la luz. Tras reunirse con la compañía, ésta reconoció haber cobrado consumos del pasado ejercicio con las tarifas de 2009, de media un 3,5% más elevadas. La eléctrica accedió a devolver a los ciudadanos la diferencia, que puede oscilar entre céntimos de euro y veinte euros.

© Diario EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel.  91 337 8200

© Prisa.com S.A. - Ribera del Sena, S/N - Edificio APOT - Madrid [España] - Tel.  91 353 7900